

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA ANONIMA  
DENOMINADA “ MAQUINARIAS  
SUPERIOR MAQUISUP S.A. “.**

**CUANTIA: \$600,00 U.S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cinco de Julio de Dos Mil, ante mí, **ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL,** comparece el **INGENIERO OSCAR MOGGIA MARTINEZ,** quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL,** de la compañía **“ MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A. “,** debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de capital autorizado, Aumento de Capital suscrito y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para otorgarla me presenta la **MINUTA,** cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA “ MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A. “,** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, **OSCAR MOGGIA MARTINEZ,** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **“ MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A. “,**

ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día cinco de Julio de Dos Mil, cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía “ MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A. “** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada y otorgada ante el Notario de Santa Elena, ABOGADO JOSE ZAMBRANO SALMON, el día veinte de Agosto de Mil novecientos noventa y ocho, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de Septiembre de Mil novecientos noventa y ocho. Fue constituida con un capital suscrito y pagado en la actualidad de Cinco Millones de sucres, equivalentes a Doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y un capital autorizado de diez millones de sucres, equivalente a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía “ MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A. “**, en sesión celebrada el cinco de Julio de Dos Mil, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, más, de manera que quede fijado en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; así como aumentar el capital autorizado a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Que las nuevas quince mil acciones, sean suscritas y pagadas por los accionistas, señores PACO ANTONIO VELARDE MOLINA, y OSCAR MOGGIA MARTINEZ, cincuenta por ciento cada uno, tal como consta en el acta referida; y, reformar los artículos quinto, y sexto del Estatuto Social, que versan sobre el capital y numeración de las acciones, de acuerdo al acta antes referida. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

000000

**NOTARIO TRIGESIMO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

**LA COMPAÑÍA " MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A. "-**

Con estos antecedentes yo, INGENIERO OSCAR MOGGIA MARTINEZ, a nombre y en representación legal de la compañía " MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A. ", en mi calidad de GERENTE GENERAL, **DECLARO LO SIGUIENTE:** a) Que el Capital suscrito, queda elevado en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, a más del existente, y que de ahora en adelante será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; b) Que se aumenta el capital autorizado de la empresa a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. c) Que con motivo del presente aumento se emiten quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas íntegramente de la siguiente manera: UNO) El accionista, señor PACO ANTONIO VELARDE MOLINA, suscribe el cincuenta por ciento, que equivale a siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que se emiten con motivo del presente aumento de capital, pagándolas en un cien por ciento de su valor en numerario, es decir en efectivo; y, DOS) El accionista INGENIERO OSCAR MOGGIA MARTINEZ, suscribe el otro cincuenta por ciento, que equivale a siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que se emiten con motivo del presente aumento de capital, pagándolas en un ciento por ciento de su valor en numerario, es decir en efectivo; y, d) Que queda reformado el Estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto, tal como se cita en el acta de Junta General antes referida.- **CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** La forma de pago se repite se lo hace por parte de los accionistas, señores PACO ANTONIO VELARDE MOLINA e

-----  
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA  
" MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A. ",  
CELEBRADA EL 5 DE JULIO DE 2.000.**  
-----

En la ciudad de Guayaquil, a Cinco de Julio de Dos Mil, siendo las 09H00, en el local social de la compañía " **MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.** ", ubicado en la Ciudadela Ferroviaria, Av. Cuarta 505 y Malecón del Salado, Condominio Valden, Segundo Piso Ofc. 201. se reúnen los accionistas siguientes:

- UNO) El señor PACO ANTONIO VELARDE MOLINA, propietario de 2.500 ACCIONES; y,  
DOS) Ing. OSCAR MOGGIA MARTINEZ, propietario de 2.500 ACCIONES.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital social suscrito y pagado de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

De conformidad con el art.238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día que son los siguientes:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA; y,**

**2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO QUE VERSAN SOBRE EL CAPITAL SOCIAL Y NUMERACION DE LAS ACCIONES.**

Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto  
conmigo de todo lo cual doy fe

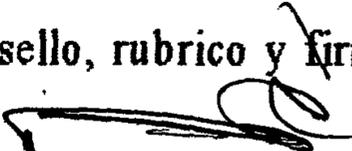
**P' MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A.**  
**R.U.C. 0991461639001**

*D. Oscar Moggia M.*  
**ING. OSCAR MOGGIA MARTINEZ.**  
**C.C. 0905064978**

  
**ABG. PIERO AYCART VINZENCINI**  
**NOTARIO TITULAR TRIGESIMO**

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA  
CERTIFICADA de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL  
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA  
DENOMINADA " MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A. ",  
que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil a cinco de Julio de Dos  
Mil.


DOY FE.- Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0003847, de fecha 28 de Julio de 2.000, suscrita por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, tome nota de la **APROBACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A."**.

Guayaquil, 1 de Agosto de 2.000.

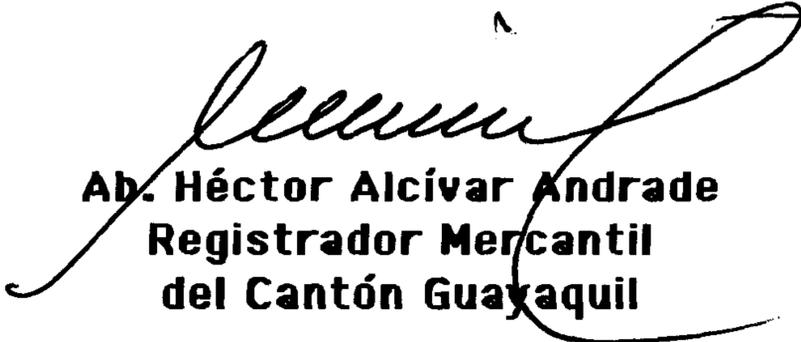


**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000009

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0003847, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el veinte y ocho de Julio del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene el Aumento del Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos de la compañía denominada MAQUINARIAS SUPERIOR MAQUISUP S.A., de fojas 51.657 a 51.668, Número 14.620 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.490 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Agosto del dos mil.- ✓

  
Ab. Héctor Alcívar Andrade  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil



f. J.P.V.  
Trámite N° 41477